

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirá sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 145 de 25 Mayo.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en esa Dirección general con motivo de las comunicaciones del Presidente de la Asociación general de fabricantes de azúcar, en una de las cuales se da cuenta de la constitución legal de la misma y de su objeto, que es la defensa de los intereses de la industria azucarera, y más especialmente gestionar la desgravación del azúcar y perseguir el contrabando de la sacarina y la importación y venta del azúcar extranjera que no haya satisfecho los derechos arancelarios; y por las otras dos comunicaciones se propone, de conformidad con la Real orden de 8 de Octubre de 1904, el nombramiento de D. Ricardo Seco, como Agente especial de la Asociación, para que con el carácter de agente de la Autoridad y ajustándose á los preceptos del Reglamento de la Inspección de Hacienda pública, pueda actuar en toda España para investigar, descubrir y denunciar á los funcionarios de la Administración á quienes corresponda los fraudes que se cometan en daño del impuesto del azúcar y las infracciones de la ley de 24 de Diciembre de 1903; y el de D. Policarpo Maqueda, en iguales términos, para que actúe únicamente en las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida.

Considerando, respecto á la constitución de la Asociación referida, que no ha lugar á dictar ningún acuerdo, bastando conocer su existencia legal á los fines de las relaciones que ha de tener con la Ad-

ministración y más particularmente en lo relativo á la persecución del contrabando de sacarina y al nombramiento de los Agentes especiales encargados de perseguirlo:

Considerando que en la Asociación figuran la mayoría de los fabricantes de azúcar de España, y que por Real orden de 8 de Octubre de 1904 se autorizó á la Sociedad general Azucarera, como á los demás fabricantes, para que designasen los Agentes especiales destinados á investigar, descubrir y denunciar los fraudes que se cometan contra el impuesto sobre el azúcar, debiendo ser nombrados dichos Agentes por este Ministerio, á propuesta de los fabricantes y remunerados por éstos:

Considerando, por lo tanto, que sólo se trata de que, en vez de ser cada entidad fabricante la que designe sus agentes, éstos dependan única y exclusivamente de la Asociación creada:

Considerando que los Agentes, cuyo nombramiento se propone, lo fueron como de la Sociedad general Azucarera, por Reales órdenes de 20 de Noviembre de 1906, para Don Policarpo Maqueda, en Barcelona, y de 29 de Noviembre de 1909, para D. Ricardo Seco, en Madrid; y, por tanto, la única diferencia que hay en relación con la propuesta de la nueva Asociación, es que se nombre al primero únicamente para las cuatro provincias de Cataluña, y al segundo para toda España, y

Considerando que no hay inconveniente para verificar el nombramiento de tales Agentes en la forma que se pretende, puesto que la propuesta se ajusta á las disposiciones de la Real orden de 8 de Octubre de 1904, pero entendiéndose anulados los nombramientos anteriores para que no exista duplicidad, en lo que no hay ningún perjuicio, ya que la Sociedad general Azucarera de España forma parte de la Asociación que se acaba de crear.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que se consideren anulados los nombramientos hechos, en virtud de las Reales órdenes de 20 de Noviembre de 1906 y 29 de Noviembre de 1909, á favor de D. Policarpo Maqueda y D. Ricardo Seco, como Agentes especiales en Barcelona y en Madrid de la Sociedad general Azucarera de España.

2.º Que con carácter general para que ejerza su misión en todas las provincias de España, se nombre al citado D. Ricardo Seco, como Agen-

te especial de la Asociación general de fabricantes de azúcar, sin perjuicio de cualquier otro Agente que la Asociación pueda designar, y que igualmente se nombre á D. Policarpo Maqueda como tal Agente de la misma Asociación, para que actúe solamente en las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida, y

3.º Que se entienda que estos nombramientos, como los que en lo sucesivo puedan acordarse, se hacen ajustándose á las prescripciones de la Real orden de 8 de Octubre de 1904, que se considera en toda su fuerza y vigor.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1911.—Rodrigáñez.—Señor Director general de Aduanas.

(«Gaceta» núm. 145 de 25 de Mayo.)

Cuarta sección.

Número 1.079.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA

Anuncio.

El día 1.º de Junio próximo á las once, tendrá lugar en esta Casa cuartel ante la Junta de Jefes, la subasta de las escopetas ocupadas por infracción á la ley de Caza.

Murcia 24 de Mayo de 1911.—El Teniente Coronel primer Jefe, Diego Fernández Vera.

Quinta sección.

Número 956.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª
Término municipal de Murcia.
Contribución urbana.—Primer trimestre de 1911.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta lo-

calidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Abril he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PACHECO

Jesús Fontes Rosique, 8'73 pesetas.

- Alfonso Carrión, 2'38.
- Andrés Torrijos Conesa, 4'45.
- Antonio Bueno Bastida, 1'90.
- Antonio Bueno Manzanares, 1'90
- Antonio Torrijos Conesa, 1'90
- Antonio Torrijos Conesa, 3'02.
- El mismo, 4'444.
- El mismo, 3'81.
- El mismo, 3'99.
- El mismo, 3'99.
- Bernardino Campillo, 1'59.
- Bernardo Peñafiel, 2'86.
- Cristóbal Martínez Martínez, 1'91
- Catalina Martínez Gómez, 1'59.
- Carmen García Pagán, 1'90.
- Cándido Garcerán Albaladejo, 1'90.
- Diego Castejón Pérez, 2'22.
- Domingo Conesa Martínez, 1'59.
- Eulalia López Guillén, 1'54.
- Eusebio Albaladejo, 3'97.
- Francisco Esparza Armero, 1'90.
- Gerónimo García Cánovas, 1'90.
- Juan Antonio Ros García, 1'59.
- Vicente Roca Sánchez, 1'59.
- Francisco Martínez, 2'38.
- Ginés Ibáñez López, 1'91.
- Francisco Pérez Pedreño, 1'59.
- Juana Martínez Giménez Roca, 2'22.
- José Alcaraz Moreno, 2'54.
- El mismo, 2'86.
- El mismo, 4'45.
- El mismo, 1'54.
- Francisco Fructuoso Pedreño, 1'59.

José Egea Albaladejo, 1'90.
 Teodoro Campillo Sánchez, 1'90.
 El mismo, 2'54.
 El mismo, 1'90.
 Juana Castejón Saura, 2'54.
 El mismo, 2'54.
 Josefa Manzanares Cañadas, 1'59.
 Patricio López Albaladejo, 2'54.
 El mismo, 1'59.
 Simón Martínez, 1'91.
 El mismo, 3'18.
 José María García García, 1'90.
 El mismo, 2'54.
 El mismo, 2'54.
 Juliana Sánchez Bernabé, 1'59.
 La misma, 1'59.
 La misma, 2'23.
 Pedro Agüera, 2'22.
 Lucas Manzanares Cañadas, 1'59.
 Raimundo Baño Hernández, 3'18.
 Isidoro Saura Roca, 1'91.
 Miguel Campillo Peñafiel, 1'90.
 El mismo, 2'22.
 El mismo, 1'59.
 Bernardo Campillo Peñafiel, 1'90.
 José Velasco Saura, 1'59.
 Santiago Caballero, 2'22.
 Leandro Cánovas Pérez, 2'54.
 Narciso Caballero Ros, 1'90.
 El mismo, 1'59.
 José Hernández Belmonte, 2'86.
 Santiago Merino Cegarra, 1'59.
 José Conesa Fernández, 2'54.
 Francisco Fuentes García, 1'58.
 Antonio Fuentes, 2'54.
 Julián Galindo Mateo, 1'59.
 Ginés Cegarra Rubio, 1'59.
 Jesús Fontes Rosique, 1'58.
 Agustina Fuentes Rosique, 1'58.
 Gregorio Saura Hernández, 1'90.
 Diego Alemán Rosique, 4'77.
 José Bonete Ballester, 1'90.
 Agustina Fuentes Madrid, 1'59.
 Alejandro García, 2'22.
 Mariano García, 1'91.
 Pedro Escribano Pardo, 1'59.
 Trinitario Martínez García, 1'59.
 González Solano Carrillo, 2'22.
 Tomás Fernández Carrión, 1'95.
 Laureano Jiménez, 1'90.
 Laureano Jiménez Sánchez, 2'23.
 María Ballester Gómez, 2'07.
 Juan Fontes Melgarejo, 1'59.
 Lorenzo Nieto Conesa, 1'58.
 Gregorio Sánchez Otón, 1'59.
 Francisco Garcerán, 1'90.
 Fuensanta Herrera, 1'91.
 José Chápuli, 1'95.
 Pedro García Alcaraz, 1'90.
 Pedro Egea Egea, 1'59.
 María Serrano Cárceles, 1'58.
 Manuel Múltedo, 1'59.
 Ginés Meroñ Jiménez, 1'90.
 Julián Alcaraz Larrosa, 1'59.
 Nicolás Roca Aparicio, 1'59.
 Antonio Manzanares, 1'59.
 Antonio Hernández, 1'59.
 Salvador Hernández Cerdán, 2'22.
 Francisco López Guirao, 1'59.
 Liverato Montell, 2'23.
 El mismo, 1'90.
 Juan Sánchez Rosique, 2'22.
 Francisco Martínez, 1'90.
 Juan Martínez Sánchez, 1'91.
 Eusebio Martínez Roca, 2'54.
 María Solano, 2'38.
 Livorio Saura Giménez, 1'91.
 Antonio Martínez Armero, 1'59.
 José Martínez Antolíncs, 1'90.
 Eusebio Martínez Sánchez, 1'59.
 José Antonio é Isabel Ruiz, 1'59.
 Nicasio Ros Paredes, 1'59.
 Antonio Orcajada, 2'54.
 Laureano Ros Ros, 1'59.
 Fulgencio Soto Martínez, 1'59.
 Pedro Villar, 1'90.
 Mariano Paredes García, 1'59.
 Mariano Sánchez Ros, 1'90.
 Gregorio Sánchez Roca, 1'59.
 José Saura, 1'90.
 Lorenzo H. Sánchez, 1'59.
 Juan Bautista Cerdán Bernal, 1'90.
 José Cerdán Galindo, 2'64.
 Cristóbal Solano, 1'59.
 Juan Sánchez, 1'59.
 Fernando Soto, 1'59.
 Ginés Sánchez Ubeda, 1'91.
 Engracia Tarraga López, 2'54.
 Miguel Zapata Hernández, 1'58.
 José Fructuoso Pedreño, 1'91.

Luis Escriba de Román, 1'59.

CAÑADAS

Francisco Hernández, 15'91 pesetas.
 Joaquín Fernández, 2'07.
 Santiago Sánchez, 1'60.
 Pedro Alcaraz, 1'60.
 Antonio Albaladejo, 1'60.
 Joaquín Ruiz, 1'60.
 José Alcaraz, 1'60.
 Antonio Portugués, 2'12.
 Jaime Pérez, 1'60.

CORVERA

María Dolores Eusebio Baño, 2'39 pesetas.
 Remedios Fernández, 1'59.
 El mismo, 1'59.
 Angeles Moreno, 1'59.
 Concepción Moreno, 1'59.
 Dolores Torres, 3'98.
 Pedro Barrancos, 1'91.
 Clemente Corvera, 1'60.
 Feliciano Conesa, 2'12.
 José Conesa, 1'60.
 José María Ginés, 1'60.
 El mismo, 1'60.
 El mismo, 1'60.
 Herederos de Pedro Perelló Gómez, 1'60.
 Remedios López Alarcón, 2'44.
 Nicolás Martínez, 1'60.
 El mismo, 1'60.
 Francisco Sánchez, 1'60.
 Antonio Sánchez, 2'54.

LOBOSILLO

Ricardo Conesa, 1'59 pesetas.
 Josefa Nicolasa Conesa, 2'39.
 Rosario Blaya, 1'59.
 Antonio Conesa Conesa, 1'60.
 José Cegarra, 2'12.
 Alfonso Conesa Conesa, 2'12.
 Rosalía García Conesa, 2'12.
 Juan Gómez Conesa, 1'60.
 Juan Gutiérrez, 2'87.
 Lorenzo Martínez, 2'66.
 Juan María Blaya, 2'44.
 José Nicolás Conesa, 1'91.
 Fulgencio Pérez, 1'91.
 José Torrecilla Conesa, 2'27.
 Juan Martínez, 2'60.
 Elena Meseguer Albaladejo, 2'62.
 Pedro Mendoza, 2'27.
 Carmen Arroyo y Juan, 1'72.
 Francisco Orenes, 2'60.
 Francisco Pérez, 1'72.
 Pascual Sánchez, 2'05.

BALSICAS

Lorenzo Funes Pérez, 1'59 pesetas.
 Antonio Reina, 1'60.
 Irene Ros, 1'60.
 Isabel Ros, 2'87.
 José García, 1'59.
 Domingo Peñalver, 2'39.
 Manuel Barnuevo, 1'59.

LOS MARTINEZ

Rogelio Martínez, 2'01 pesetas.
 Luisa Gómez Montero, 1'60.
 La misma, 2'12.

SUCINA

Francisco Belmonte Navarro, 1'59 pesetas.
 Herederos de Mariano Molina, 3'61.
 Félix Sánchez, 2'01.
 Ramón Asensio, 2'01.
 José María Aulló, 1'59.
 Asunción Cañada, 2'18.
 Pedro Ros, 1'52.
 José Díaz, 1'60.
 María García, 1'60.
 María Jiménez, 1'60.
 Angeles Poveda, 2'24.
 La misma, 2'44.
 José Sánchez, 1'60.
 Francisco Triviño Cánovas, 2'74.
 Francisco Martínez, 1'60.
 Isabel María Guillén, 1'53.
 Claudio López Hurtado, 5'11.
 Eladio López Hurtado, 2'60.
 Antonio Sánchez, 1'72.

VALLADOLISES

Diego Massa, 1'72 pesetas.
 José Díaz Muñoz, 1'71.
 María García, 2'04.
 Angeles Poveda Roche, 2'39.
 Bartolomé Moreno, 1'60.
 José María Cuello, 1'70.
 Ascensión Cañada, 3'41.
 Antonio Frutos Pagán, 4'25.
 Concepción García, 2'16.
 Pedro Ros Ruiz, 1'70.
 María García, 1'72.
 Herederos de Miguel Soto, 2'60.
 Eduardo Montesinos, 1'72.
 José Marín Soler, 1'72.
 Rafaela Vidal, 1'60.
 Rosa Oliver Guillén, 2'05.

GEA Y TRUYOLS

José Pérez, 2'97 pesetas.
 Julián Armero, 2'44.
 Juan Ballester, 2'02.
 José García, 1'40.
 Encarnación García, 2'02.
 Nicolás López, 2'02.
 Alejo Molina, 2'02.
 Hilario Martínez, 2'02.
 Manuel Navarro, 1'60.
 Adrián Perona, 1'60.
 Fernández Soto, 2'66.
 Luisa Torrecilla, 2'87.
 Juan Cortado, 2'12.
 El mismo, 2'02.
 Mariano García Hernández, 1'60.
 Francisco Sánchez, 2'12.
 El mismo, 1'60.

JURADO

Dolores y Angeles Poveda, 2'60.
 Juan Vera Gómez, 1'72.
 Carmen Ginés Cánovas, 1'72.
 Julio Perona Baeza, 2'55.
 Pedro Garnet Izquierdo, 1'72.
 Juana Soto Balsalobre, 2'16.
 Dolores Torres, 4'26.
 Feliciano Conesa, 2'27.
 Antonio Díaz Alcázar, 2'60.
 Dorotea Gómez Gómez, 1'60.
 Antonio García Guillén, 2'39.
 Marcelino Marcos Baró, 1'60.
 Julio Meseguer, 1'60.
 Guillermo Antonio Sánchez, 2'79.

CARRASCOY

Juan Antonio Barrascos, 1'70 pe-
 Bartolomé Rodríguez, 1'72.
 Antonio Jiménez, 2'56.

AVILESES

Herederos de Antonio Ortiz, 2'16.
 María Peñalver, 1'72.
 Juan Cortado Gómez, 2'27.
 Rosalía Gutiérrez, 1'72.
 Francisco Conesa, 1'72.
 María Carrión, 2'84.

ARBOLEJA

Carmen y Fuensanta Alarcón, 2'87 pesetas.
 Manuel Aguirre, 1'59.
 Concepción Castañedo, 3'61.
 María Clemente, 1'59.
 Mariano Pérez, 1'59.
 Ginés Cascales, 3'19.
 Amparo Frias, 1'97.
 Cayetano Gómez, 4'78.
 Alfonso García, 2'39.
 Teresa Giménez, 1'59.
 Antonio Leal, 6'80.
 Manuel Leal, 1'80.
 Mariano Leal, 3'18.

CHURRA

Ginesa Armero, 1'59 pesetas.
 Ginesa Arróniz, 2'86.
 Antonio Cánovas, 3'18.
 Juan José Escudero, 1'91.
 Enrique Fernández, 14'21.
 Francisco Hernández, 1'91.
 Antonio Iniesta, 1'59.
 Juan López, 1'59.
 José López, 1'59.
 José Muñoz, 1'59.
 Tomás Murcia, 2'39.
 José Peñaranda, 1'59.

Semestrales.

Josefa Abellán, 2'59 pesetas.
 José Alarcón, 1'60.
 María Bernabé, 1'60.
 Patricio Bernabé, 2'54.
 La misma, 1'60.
 José Bernabé, 1'60.
 María Baño, 1'60.
 José Bernabé, 1'60.
 Francisco Bernabé, 1'60.
 Juan Bernal, 2'54.

ESPARRAGAL

Miguel Andujar, 3'18 pesetas.
 María Avilés, 1'59.
 La misma, 2'39.
 María Belmonte, 2'39.
 Juan Carrión, 1'59.
 Dolores Espín, 1'59.
 Antonio Larios, 1'59.
 Julián González, 3'19.
 Juan Juan, 3'18.
 Francisco Martínez, 1'59.
 Pedro Navarro, 1'59.
 La misma, 1'59.
 Enrique Olivares, 2'66.
 Teresa Pérez, 1'57.
 Francisco Sánchez, 1'91.
 Bartolomé Alcántara, 1'60.
 Antonio Alcaraz, 2'87.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid.»
 Murcia 3 de Mayo de 1911.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.064.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el mes de Abril último.

Sesión del día 7.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.
 Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Alejandro de Martínez y D. Matías Yarza, como apoderado de la Compañía «Lebón» é «Industria y Comercio» respectivamente, para que no se arrienden los arbitrios sobre ocupación de la vía pública con postes, palometas, cables, cañerías para gas y licencias para acometidas de gas.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Paulino Torres, Auxiliar de la Graduada anexa a la Escuela Normal de Maestros, de esta capital, de que se expida nuevo título administrativo de 1.650 pesetas anuales, siempre que el expresado aumento quede a cargo exclusivo del Estado, comunicándolo así al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Conceder autorización a Basilio Parrilla Ruiz, para establecer una expenduría de carne en la casa núm. 19, de la calle de Mariano Padilla.

Conceder a Carmen Fenor, la caseta número 70 del interior de la Plaza de Abastos, para la venta de carne.

Conceder a Juan Antonio Martínez Cayuela, la núm. 63 del exterior para la venta de hortalizas.

Conceder a Juan Giménez Gálvez, las números 55 y 56 del interior de dicha plaza, en vista de la renuncia que hace de ellas José Martínez Gascón.

Acceder a la permuta que los concesionarios ó Fieles pesadores de pescado Cayetano López Buendía y Luis López Molina, hacen de las mesas número 14 y de la que hay frente al reposo.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por las pérdidas experimentadas en los pueblos de Lorquí y

Aprobar el acta de la sesión anterior.
El pago de varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.
La adquisición de una máquina de escribir.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también las altas y bajas de ganadería propuestas por la Junta pericial.

El pago de varias cuentas con cargo a los presupuestos municipal y carcelario, y a los fondos del Heredamiento del agua principal.

Sesión de la Junta municipal de 28 de Abril.

Presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Ortega.

Se acuerdan varias transferencias de crédito en el presupuesto municipal para el actual ejercicio.

Yecla 19 de Mayo de 1911.—El Secretario, Mariano Yago.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Pedro A. Puche.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día primero del actual, acordando sea remitido al Señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su inserción en el *Boletín oficial*, certifico.—Mariano Yago.

Número 1.049.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. D. Vicente Giner Pérez.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba una cuenta del Depositario, por socorros a cinco detenidos en el depósito municipal.

Se acuerdan varios pagos.

Se nombra tallador para las operaciones del reemplazo actual y revisión de los tres anteriores a D. José Martínez Ruiz.

Se concede licencia de seis meses al segundo Regidor Sindico D. Pedro Sánchez.

Se habilita como Sindico para las operaciones de quintas del corriente año, al Concejal D. Luis García Ruiz, por ausencia é incompatibilidad de los dos Síndicos propietarios.

Aprobóse el extracto de acuerdos de Febrero ante próximo.

Ordinaria del día 12.

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Giner.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprobó la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos, de lo recaudado por introducción de especies sujetas al pago del impuesto, y de lo gastado por personal y material en el mes de Febrero próximo pasado.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril próximo.

Se pasa á informe de la Comisión de aguas, un oficio del Sr. Goberna-

dor civil de la provincia, acompañando un ejemplar del *Boletín oficial* en que se anuncia la petición de D. Miguel Sánchez Banegas, para alumbrar aguas en la rambla llamada de Setenil de este término; encargando á dicha Comisión la urgencia en el despacho, por expirar el plazo concedido para la oposición el día 7 de Abril próximo.

Molina 1.º de Abril de 1911.—El Secretario, Juan Lamarca.

Sesión ordinaria del día 9 de Abril.

Se aprueba el precedente extracto, acordando su publicación conforme al art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Lamarca.

Número 1.084.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Don Feliciano Martínez Hernández, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

Hace saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Administración de Contribuciones de la provincia en circular inserta en el *Boletín oficial* de la misma núm. 113 del 13 del que cursa, los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria así como el de urbana, edificios y solares, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo y horas de las siete á las diez y ocho de cada uno, cuyos documentos habrán de servir de base á sus respectivos repartimientos en el próximo año de 1912.

Las reclamaciones que se interpongan fuera del plazo señalado serán desestimadas como extemporáneas.

Alguazas 24 de Mayo de 1911.—Feliciano Martínez.

Número 1.086.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Don Benito López Ruano, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el nuevo padrón de edificios y solares de este término municipal para el actual ejercicio, y ordenado formar por el Real decreto de 5 de Enero último, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de cinco días, contados desde el en que sea inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él, puedan presentar en el plazo mencionado, las reclamaciones que consideren justas.

Cieza 23 de Mayo de 1911.—B. López.

Número 1.085.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Contribución de edificios y solares.

Terminado el repartimiento individual de la contribución por el concepto de edificios y solares de esta ciudad y su término municipal, para la cobradza del 2.º, 3.º y 4.º trimestre del actual año, mandado formar en circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la pro-

vincia fecha 31 de Enero próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan reclamar de agravios por los errores que pudieran hacerse cometido en la aplicación del tanto por ciento en que ha sido gravada la riqueza.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 22 de Mayo de 1911.—Manuel Más Gilabert.

Octava sección.

Número 1.077.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Baleriola Albaladejo, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia.

Hago saber: Que en diez del actual mes y año, se presentó por el Procurador Don Francisco Narbona y Moscoso, en representación de Don Juan Jiménez Aullón, escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de diez y siete de Marzo del corriente año, por la que se desestima el recurso interpuesto por Don Juan Jiménez Aullón, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Aguilas y Junta municipal por el que se estableció un arbitrio extraordinario sobre el esparto para cubrir el déficit de su presupuesto vigente, á cuyo escrito recayó providencia en doce del corriente que contiene el siguiente

Particular:

«Publiquese en el *Boletín oficial* de Murcia, el anuncio de haberse interpuesto el recurso en cumplimiento y á los efectos dispuestos en el artículo treinta y seis de la ley.»

Y á fin de que llegue á noticias de los interesados y quisieren coadyuvar en el negocio á la administración, extiendo y firmo la presente para su publicación.

Murcia diez y seis de Mayo de mil novecientos once.—José Baleriola.—P. S. M., Luis Bernardo.

Número 1.082.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Requisitoria.

Galindo Sáez Juan, natural de Quintanar del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y María, vecino de Quintanar del Rey, domiciliado últimamente en dicha población, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Murcia, para la celebración del juicio oral en dicha causa.

La Unión veintitrés de Mayo de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Justo Juez.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 1.080.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Juan José, conocido por el Reverente, Francisco y otro apodado el Qui-co, sin domicilio conocido, comparecerán en término de ocho días, ante este Juzgado, para recibirles declaración en causa por robo de caballerías, instruida por este Juzgado, contra Pedro Gorreta Rodríguez.

Lorca veintitrés de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, José Felices.

Número 1.083.

JUZGADO MUNICIPAL DE AGUILAS

Cédula de citación.

Acosta Acosta Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado municipal el día treinta y uno y hora de las once para celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto de una pelliza á Domingo López Pelegrin.

Aguilas veintidós de Mayo de mil novecientos once.—El Secretario, Juan Antonio López Hernández.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 10 á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 20 DE MAYO DE 1911

Saldo anterior. . . Ptas. 14.537.819'77

Imposiciones durante la semana. » 532.369'24

Suma. . . » 15.070.189'01

Reintegros. . . » 508.588'77

Saldo. . . » 14.561.600'24

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.